



Señor Lector:

*Este material del Curso Informativo, ha sido elaborado para que autoridades, funcionarios, empleados, docentes, miembros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, empresarios, estudiantes, voluntarios y público en general **puedan conocer las actividades que desarrolla Defensa Civil en los distintos niveles y su responsabilidad antes, durante y después de la emergencia.***

*Seguramente al recibir este caudal de información, Usted, **aceptará la posibilidad de ser el protagonista principal de una emergencia. Es por esta razón, que lo invitamos a sumarse al trabajo de su Defensa Civil local y adoptar todas las medidas de autoprotección para Usted, su familia y su barrio.***

Dirección Nacional de Defensa Civil



¿QUÉ ES LA DEFENSA CIVIL?

Curso Informativo

Objetivo: Fomentar el conocimiento de las actividades de Defensa Civil y su responsabilidad en situación de emergencia.

Programa

Módulo 1

- Responsabilidad de la Defensa Civil***
- Organización, misión y función de la Defensa Civil***
- Escalones de la Defensa Civil***
- Acciones de la Defensa Civil***
- Organización de los Servicios de Defensa Civil***

Módulo 2

- Principios Fundamentales***
- Autoprotección, Ayuda Mutua, Acción Voluntaria***
- Educar para la Prevención.***



LA DEFENSA CIVIL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

¿QUÉ ES DEFENSA CIVIL?

De acuerdo al Art. 33 de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, Defensa Civil es:

«... el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las poblaciones afectadas...»

Para una mejor comprensión realizaremos un análisis de esta definición.

... el conjunto de medidas y actividades...

significa que abarca directivas, normas, disposiciones, como así también el desarrollo y ejecución de planes y programas de capacitación que permitan a la comunidad estar preparadas para enfrentar la emergencia.

... no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir...

es decir, que a través de actividades pacíficas Defensa Civil adopta medidas necesarias, antes, durante y después de la emergen-

cia con el fin de evitar, anular o disminuir la vulnerabilidad de la población ante un riesgo determinado.



... los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes.....

indica que Defensa Civil no se circunscribe a un determinado tipo de emergencia, su campo de acción comprende todas las posibilidades de desastre, estableciendo que su accionar se hace efectivo cuando el individuo está preparado y sabe autoprotgerse.

... contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las poblaciones afectadas...

implica que Defensa Civil actúa con medidas de prevención, antes del desastre y operativamente durante la emergencia, coordinando todos los servicios de protección civil y las operaciones de auxilio para la asistencia de las poblaciones damnificadas y la rehabilitación de los servicios esenciales.

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- Decreto Ley 6.250/58 de Defensa Antiaérea Pasiva Territorial - Convalidado por Ley 14.467.

- Ley Nro. 23.554 de Defensa Nacional, Art. 33.

- Leyes Nro. 22.520- 22641- 23023 - T.O. 1992 por Decreto 438/92 Art. 18 - Inc. 10

- Decreto 270/92 - Coordinación de la respuesta nacional en situaciones de desastre.



- Decreto 1041/95 Estructura Organizativa.

*- El Ministerio de Defensa puntualiza la misión de la Dirección Nacional de Defensa Civil a través del:
Decreto 1041/95 Apruébase su estructura organizativa.*

a) Responsabilidad Primaria

- Preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastre de origen natural o antropogénico.

b) Acciones

1- Formular la doctrina, políticas y planeamiento de la Defensa Civil y protección del hábitat de la República Argentina.

2- Coordinar los planes y actividades de la Defensa Civil en las provincias, Capital Federal y Territorio Nacional.

3- Realizar la promoción, concientización, difusión, capacitación y ejercitación en materia de Defensa Civil. Formular a nivel nacional programas de capacitación.

4- Coordinar la ayuda federal e internacional para casos de desastre o conmoción interior. Participar en la ayuda al extranjero en situaciones similares.

5- Organizar el registro de entidades intervinientes en las actividades de Defensa Civil. Regular y fiscalizar a los Bomberos Voluntarios y coordinar las actividades de Defensa Civil de la Cruz Roja Argentina, Guidismo- Scoutismo, Voluntarios de Defensa Civil, Socorrismo y afines reconocidos oficialmente y Radioaficionados.

6- Coordinar el apoyo militar a la Defensa Civil en caso de guerra o tiempo de paz.



RESPONSABILIDADES

De los Ministerios, Gobernadores e Intendentes:

Consiste en cumplir las previsiones y medidas de Defensa Civil en organismos de su dependencia en los casos de los Ministerios y dentro de su jurisdicción territorial, en los casos de Gobernadores e Intendentes. (Decreto - Ley Nro. 6250/58 convalidada por Ley Nro. 14467 Art. 3 y 4).

De los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional:

Se encuadra en lo dispuesto por el Art. 4 (Apartado B, Inc. 22), del Decreto 438/92 texto ordenado de la Ley de Ministerios.

Art. 4- Inc. 22: «Intervenir en las acciones para solucionar situaciones extraordinarias o de emergencias que requieran auxilio del Estado en el área de su competencia».

Del Ministerio de Defensa:

Surge del Art. 18 Inc. 10 del Decreto 438/92, texto ordenado en 1992 de la Ley de Ministerios.

Art. 18- Inc. 10: « Entender en la Planificación y Coordinación de la Defensa Civil».

DEPENDENCIA DEL ÓRGANO ESPECIFICO EN EL NIVEL NACIONAL

Desde 1943 hasta 1956 estuvo en el área Ejército; desde este último año hasta 1969 dependió de la Fuerza Aérea, en mayo del citado año pasó a integrar el Ministerio de Defensa.



¿QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE LA DEFENSA CIVIL?

*- **El Presidente de la Nación** es responsable primario de la coordinación y dirección de la Defensa Civil, delegando esta misión en el Ministerio de Defensa.*

*- **El Gobernador** ejerce la dirección y coordinación de su provincia y puede otorgar esta misión al Ministerio de Gobierno o al Secretario General de la Gobernación.*

*- **El Intendente** organiza, coordina y conduce la Defensa Civil en su Municipio. Esta misión puede ser asignada al Secretario de Gobierno u otro funcionario municipal.*

¿QUIÉNES CONDUCEN LA DEFENSA CIVIL?

***Los Gobiernos Provinciales y la Capital Federal** disponen de la Junta de Defensa Civil como órgano de asesoramiento y la Dirección de Defensa Civil como órgano de ejecución.*

***Los Gobiernos Comunes** deben tener organizada la Junta Municipal de Defensa Civil, presidida por el Intendente e integrada por un Coordinador o Secretario de Defensa Civil, Vocales Permanentes (Secretarios y/o Directores de Reparticiones Comunes, quienes a su vez son los jefes de los distintos Servicios de Protección Civil y los Jefes de Policía y Bomberos) y Vocales No Permanentes (Dirigentes de Organizaciones No Gubernamentales con asiento en el Partido).*

Los Municipios deben disponer de un Coordinador de Defensa



Civil para asistir al Intendente en la planificación, organización, dirección, coordinación y control de la Defensa Civil.

Es facultad del Intendente constituir un «Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Municipal», en caso de producirse una emergencia.

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES DE DEFENSA CIVIL?

-Mitigación: *Es el conjunto de medidas tendientes a disminuir los daños que los fenómenos de cualquier origen, puedan infligir a la población y sus bienes.*

-Comprende tanto aspectos de prevención como de preparación para afrontar los desastres y, especialmente, las siguientes actividades sectoriales:

Revisión y adecuación de la legislación existente.

Identificación y Análisis de las hipótesis de riesgo, estableciendo:

- Naturaleza de la amenaza*
- Sitios de impacto más probables.*
- Posibilidad de ocurrencia.*
- Períodos de recurrencia.*
- Intensidad sobre la población y sus bienes.*

La mitigación, incluye:

- Diseño y puesta en práctica de Subsistemas y redes de información , de alerta y alarma.*
- Las medidas de prevención.*
- Inventario de recursos existentes en diferentes niveles.*



- *La organización y capacitación del personal necesario.*

Preparación del plan de emergencia para:

- *El manejo de la fase de impacto.*
- *Los lineamientos generales para la rehabilitación.*
- *La preparación y divulgación de los planes para la atención de emergencias.*
- *La capacitación de los responsables de su ejecución*
- *La capacitación de la población*
- *La realización de simulacros que permitan su análisis y ajuste.*
- *Lograr que la planificación posibilite:*

Diseñar una organización que contemple la participación de los organismos e instituciones que son necesarios para enfrentar una emergencia, coordinados por un organismo específico.

Constituir una estructura, formular normas técnicas y administrativas que permitan la dirección y control centralizado y una eficaz ejecución descentralizada.

Coordinación Operativa: *Es la puesta en marcha en forma coordinada de las acciones previstas en el plan de emergencia.*



Rehabilitación: -Es el conjunto de medidas y actividades destinadas a lograr la normalización vital de la población del área siniestrada a partir del restablecimiento de los servicios esenciales.

- Comprenderá las siguientes actividades sectoriales:

A) Restablecimiento de los servicios :

- Energía eléctrica
- Agua potable
- Saneamiento y disposición de excretas y residuos
- Infraestructura vial
- Medios de comunicación

B) Establecimiento de servicios especiales:

- Apuntalamiento de estructuras
- Seguridad y orden público
- Control de instalaciones peligrosas

Reconstrucción: -Es el conjunto de actividades tendientes a restablecer en la zona afectada las condiciones de vida previas al desastre. Defensa Civil en esta etapa asesora a los efectos de que dicha reconstrucción tenga en cuenta los siguientes aspectos:

A) Consecuencias del desastre relacionadas con el medio ambiente del área afectada.

B) Consecuencias del desastre vinculadas a la infraestructura de



servicios, urbanización y calidad y tipo de viviendas.

C) Consecuencias del desastre vinculadas a la actividad económica-productiva.

SERVICIOS DE LA DEFENSA CIVIL

Alarma y Comunicaciones: *Mantiene informada a las autoridades, difunde las señales de alarma a la población y las informaciones de carácter general ante el desastre y tiene informado a los servicios para su oportuna intervención. Establece y mantiene comunicaciones rápidas, seguras y eficaces entre las autoridades, los organismos, los servicios y los distintos elementos integrantes de la Defensa Civil.*

Orden: *Asegura el orden público, a cargo de las Policías Provinciales y Nacional a fin de neutralizar todo desorden, preservar la propiedad y facilitar la acción de Defensa Civil.*

Contraincendio y salvamento: *Los Bomberos y Brigadas especiales de rescate aplican las técnicas de lucha contra el fuego, de acuerdo al material que se dispone, tiene previstas reservas de agua y su adecuada localización. Adopta técnicas relacionadas con la liberación de víctimas a través de personal adiestrado y con aplicación de técnicas de intervención bien definidas.*

Transporte: *Satisface las necesidades de transporte de personal y material, distribuye los abastecimientos y evacúa el material destruido o deteriorado en los servicios de Defensa Civil; emergentes o como consecuencia del desastre; a fin de posibilitar la*



supervivencia de la población y el normal desarrollo de las operaciones de auxilio.

Asistencia sanitaria: Recoge, asiste y evacua a los heridos y enfermos, como consecuencia del desastre. Adopta las disposiciones de carácter preventivo con el fin de asegurar la vida normal de la población afectada.

Asistencia social: Brinda apoyo, espiritual y material a las personas que como consecuencia del desastre, se encuentran afectadas. Adopta disposiciones a efectos de mitigar los daños en el aspecto social ocasionados por la emergencia.

Ingeniería y Rehabilitación de Servicios: Se ocupa de la protección de obras y servicios públicos, que permiten el normal funcionamiento de la comunidad. Pasada la catástrofe organiza el restablecimiento de los servicios públicos indispensables para facilitar el retorno de la población a sus hogares. Además cuando la situación lo requiera llevará a cabo inspecciones tendientes a determinar las condiciones de seguridad de las viviendas afectadas.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA DEFENSA CIVIL

- Debe emplearse la totalidad del potencial de la comunidad que sea necesario para efectuar una verdadera movilización de los recursos disponibles.

- Debe ser considerada por el poder público en sus tres niveles: Nacional, Provincial y Comunal, ya que es el principal responsable de la prevención y el accionar operativo de la Defensa Civil; tam-



bién participan las organizaciones no gubernamentales y solidariamente, todos los habitantes.

*- Se basa en la **Solidaridad Social** (sentimiento e impulso de socorrer al prójimo) y la **Ayuda Mutua** convivencia recíproca, compromiso y participación.*

*- **Considera a la Comuna o Municipio como el «Pilar «de todo el sistema. En este escalón, la eficacia de la Defensa Civil se basa, ante todo, en la AUTOPROTECCIÓN de:***

- el individuo y su familia

- los establecimientos (fábricas, edificios públicos, escuelas, hospitales, usinas, etc.)

- el vecindario

y en la gestión de gobierno en la elaboración de los planes.

- La Defensa Civil no excluye ni resta personalidad ni invade jurisdicción a entidad alguna; su misión es facilitar la acción conjunta, coordinando los distintos elementos con unidad de criterio y conducción.

AUTOPROTECCIÓN

Todos los habitantes de una ciudad, provincia, región, están expuestos a vivir situaciones de emergencia provocadas por un desastre natural, bélico o de cualquier otro origen. Cada persona será más o menos vulnerable de acuerdo a las medidas de prevención que adopte en su vida diaria, como así también a la preparación que tenga para actuar ante una emergencia.

Si cada habitante es capaz de protegerse a sí mismo, aliviará el

trabajo de los servicios de Defensa Civil y en menor tiempo se podrá restablecer el ritmo normal de vida de la población afectada.

Así como el Municipio es el Pilar Fundamental de la Defensa Civil, la familia es la célula básica de la protección organizada. Es en este escalón donde se ve el trabajo de prevención de Defensa Civil quien debe capacitar a los habitantes para hacer efectiva la autoprotección en forma individual y colectiva.

Considerando esta razón puede definirse a la **AUTOPROTECCIÓN** como: «La organización, preparación y realización de medidas y actividades de Defensa Civil, que adoptarán bajo su responsabilidad los habitantes, para su directa e inmediata protección.»

ACCIÓN VOLUNTARIA

Es la posibilidad o facultad que tiene una persona de realizar libremente un servicio que beneficie a uno o varios, sin percibir por ello remuneración alguna.

La Acción Voluntaria involucra varios tipos de contribuciones que pueden materializarse antes, durante y después de la emergencia. En los planes y programas de Defensa Civil debe considerarse la Acción Voluntaria; la utilización de la misma hace al potencial disponible de una comunidad.

Las autoridades en los distintos niveles son responsables de promover la Acción Voluntaria, como recurso importante para la Defensa Civil y esto debe ser objeto de estímulo. Existen algunas formas cuya promoción no se puede dejar de realizar; en general son las que se refieren a la lucha contra el fuego, asistencia social y sanitaria de emergencia, comunicaciones y salvamento.

 En Argentina existen las denominadas ONG (Organizaciones No Gubernamentales). Estas organizaciones tienen objetivos y estructuras definidas en el nivel nacional, provincial y municipal. Además muchas de ellas cuentan con voluntarios entrenados en diversas áreas que pueden trabajar bajo la coordinación de Defensa Civil.

A nivel local existen organizaciones como la Cruz Roja, Bomberos Voluntarios, Radioaficionados, entre otros, que dan respuesta a las necesidades propias del lugar y tienen una misión específica durante la emergencia.

Algunas Provincias y Municipios cuentan con los voluntarios para la Defensa Civil, quienes trabajan bajo la Coordinación del Director o Coordinador de Defensa Civil, y la expresa autorización de la autoridad correspondiente. Deben estar capacitados para la diversas actividades de la Defensa Civil.

En todos los casos en que fuese necesario convocar a las Organizaciones No Gubernamentales para actuar en una emergencia, debe emplearse a sus miembros (voluntarios) en funciones de apoyo y auxiliares bajo la supervisión de personal de Defensa Civil. En lo posible la Organizaciones No Gubernamentales deberán integrar las Juntas Municipales con uno o más dirigentes que participen en calidad de vocales no permanentes.

Dada la importancia de la Acción Voluntaria (en todas sus manifestaciones) en el logro de los fines que persigue la Defensa Civil y sus características propias en cuanto a la promoción, organización, etc. la autoridad competente deberá impartir normas e instrucciones específicas en cada uno de los aspectos.



EDUCAR PARA LA PREVENCIÓN

Uno de los elementos fundamentales para disminuir la vulnerabilidad de una población, es definir cual es el grado de exposición ante un riesgo determinado.

A partir de allí, la Defensa Civil, trabajará intensamente para disminuir la vulnerabilidad, esto dependerá de la preparación y entrenamiento de esa población para enfrentar un riesgo.

Esa población, ubicada geográficamente en un medio determinado, deberá conocer cuales son las medidas a adoptar para evitar o minimizar la exposición a un riesgo.

Sin dudas, esta labor implica una tarea de toma de conciencia por parte del habitante común, que difícilmente acepta que puede transformarse en la protagonista principal de una catástrofe. Pero también esta es una decisión de las autoridades locales, quienes son responsables a nivel municipal, provincial y nacional de: «Preservar la vida y hábitat de la población».

Durante la normalidad Defensa Civil, realizará campañas educativas dirigidas al ciudadano común, a través de un mensaje claro, concreto y de fácil interpretación.

Una comunidad está conformada por hombres, mujeres y niños, con distintos niveles de educación, alfabetos y analfabetos; en algunos casos existen colectividades que poseen una cultura y un idioma diferente.



Todos ellos desde el niño hasta el anciano tienen derecho a ser preparados para tomar las medidas de autoprotección individual y familiar en situaciones de emergencia.

Es fundamental que la Defensa Civil local, mantenga una relación fluida con las instituciones intermedias de su localidad, como así también con las escuelas, organizaciones de ayuda mutua y los medios de comunicación social. Ellos son quienes llegan a la familia antes que sus propias autoridades. Son los que conocen la realidad local y quienes se transforman en agentes multiplicadores cuando hacen propio un mensaje.

Una campaña para educar en la prevención debe tener un objetivo evaluable, un diagnóstico previo y un mensaje atractivo para todos los componentes de la población. Debe efectuarse en forma permanente a través de distintos medios y utilizando todos los recursos disponibles en la comunidad.

Para realizar una campaña de «Educación para la Prevención» se debe conocer las hipótesis de riesgo del lugar, planificar para la emergencia y sobre todo realizar una capacitación permanente.

Durante la emergencia todos los habitantes están involucrados: las autoridades locales en la toma de decisiones y los pobladores adoptando medidas de autoprotección individual y colectiva.



**Forman parte de la Defensa
Civil a nivel nacional:**

Presidente de la Nación

Ministro de Defensa

Director Nacional de Defensa Civil



Forman parte de la Defensa Civil a nivel Provincial:

Junta Provincial de
Defensa Civil

Gobernador

Ministro de Gobierno

Director Provincial
de Defensa Civil

Delegados de
cada Ministerio



Forman parte de la Defensa Civil a nivel Municipal:

**Junta Municipal de
Defensa Civil**

**Presidente:
Intendente Municipal**

**Secretario:
Coordinador de Defensa Civil**

**Vocales
Permanentes**

Secretario de Gobierno
Secretario de A.Social
Secretario de Obras Pub
Secretario de...
Comisario de Policia
Jefe del Cuerpo de
Bomberos

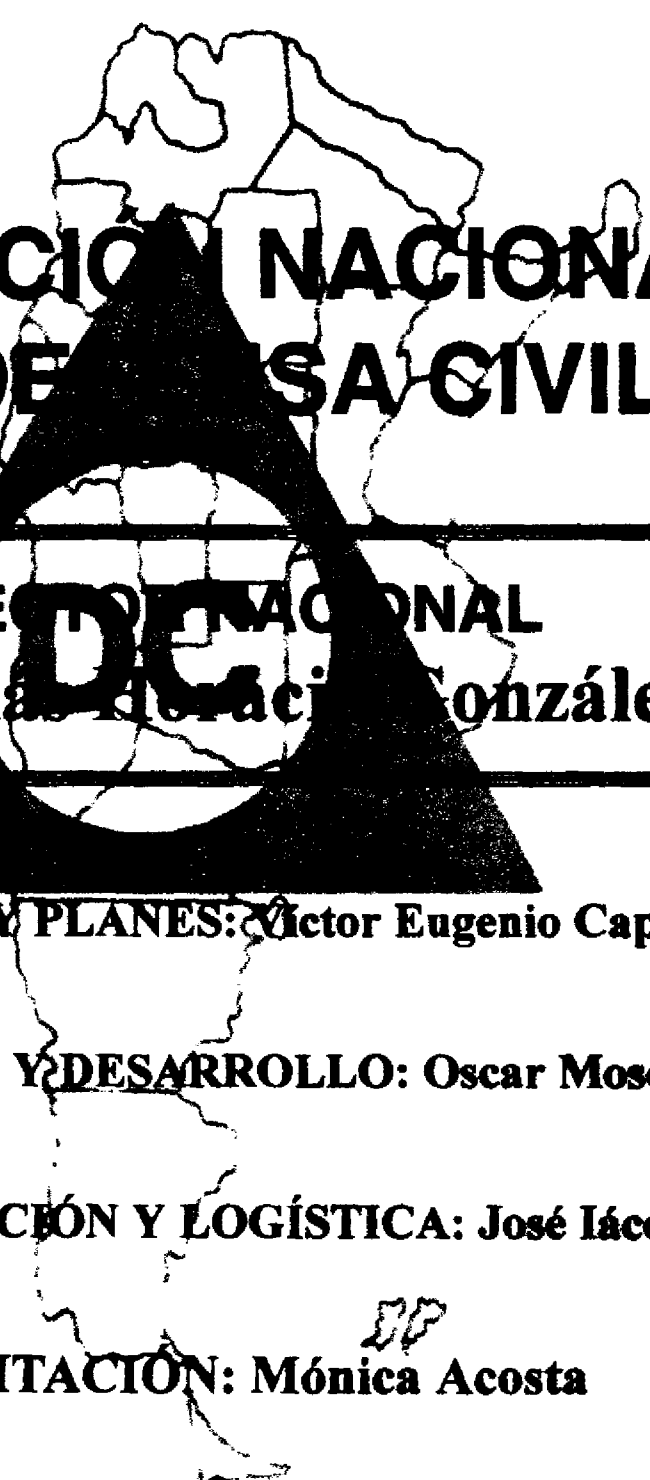
**Vocales no
Permanentes**

**Dirigentes de
Entidades de
Bien Público**



SERVICIOS DE DEFENSA CIVIL

- **Alarma y Comunicaciones**
- **Orden**
- **Transporte**
- **Asistencia Sanitaria**
- **Asistencia Social**
- **Contraincendio y Salvamento**
- **Ingeniería y Rehabilitación de Servicios**



DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

DIRECCION NACIONAL
Dr. Nicolás Horacio González

OPERACIONES Y PLANES: Víctor Eugenio Capilouto

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: Oscar Moscardini

ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA: José Jácona

CAPACITACIÓN: Mónica Acosta

COMUNICACIONES: Alfredo Arcuri